

A los señores Socios de
SISTEMA INTEGRADO OPERACIONAL SISTEMGES S.A.

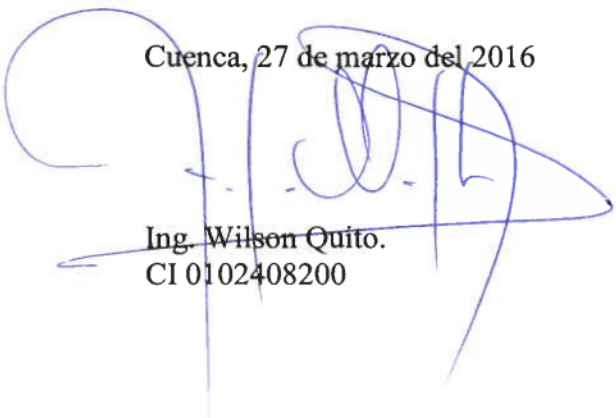
En mi calidad de comisaria de SISTEMA INTEGRADO OPERACIONAL SISTEMGES S.A., y en cumplimiento a la función que se me asigna en el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el Balance General y de Resultados de la Compañía, cortado al 31 de Diciembre del 2015.

Mi revisión se efectuó en base a las normas de Auditoría Generalmente aceptadas. Estas normas requieren que planifique y ejecute el examen de tal manera que se pueda obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros no presenten errores importantes de revelación. El examen incluye en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras de los Estados Financieros, incluyo también la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados, disposiciones legales emitida en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia así como la presentación de los Estados Financieros en General. Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión los Estados Financieros que se acompañan, representan en todos los aspectos importantes, la situación financiero de la empresa, al 31 de Diciembre del 2015 y los correspondientes resultados de sus operaciones por el año terminado, de conformidad con las disposiciones legales.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final del presente informe de comisario de los Estados Financieros de la empresa al 31 de Diciembre del 2015.

Cuenca, 27 de marzo del 2016



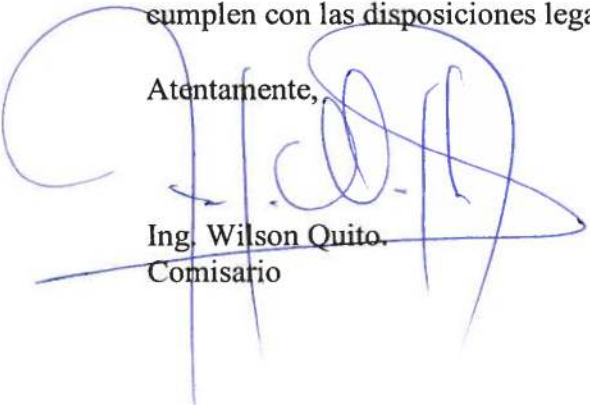
Ing. Wilson Quito.
CI 0102408200

**NOTAS A LA OPINIÓN DEL COMISARIO
EJERCICIO ECONÓMICO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

La empresa durante el ejercicio económico 2015 no ha registrado actividad alguna; Sin embargo se ha dado cumplimiento con las resoluciones de las juntas de Socios y del directorio.

Además los libros la Junta de Socios y del Directorio, el libro de participaciones y socios cumplen con las disposiciones legales y estatutarias en su contenido y en su forma.

Atentamente,



Ing. Wilson Quito.
Comisario